

**RESOLUCIÓN N° 0245**  
**( 12 MAR 2014 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
PÚBLICA No.001-2014**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 en su numeral 10 artículo 1, el señor Presidente del ICETEX, delegó en la Secretaría General la competencia para Adjudicar los procesos contractuales y demás actuaciones derivadas de los mismos, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección de Invitación por Lista Corta Pública No. 001 de 2014, cuyo objeto es *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA BASE INSTALADA DE MICROINFORMÁTICA (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANERES UPS Y ELEMENTOS DE REDES LAN PROPIEDAD DEL ICETEX A NIVEL NACIONAL- OUTSOURCING DE MESA DE AYUDA"*.

Que mediante comité de contratación No. 2013/31 de fecha 14 de noviembre de 2013 se aprobó la presente contratación en los siguientes términos:

"Procede el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología a realizar la presentación de esta contratación, la cual se justifica en la necesidad de ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo de la Entidad en el sitio, que permita un adecuado y eficiente servicio al cliente, contribuir a mitigar los riesgos, garantizar la continuidad de la operación del negocio y garantizar el uso y máximo aprovechamiento de las herramientas de tecnología.

Una vez presentada y sustentada la contratación por el área que la requiere la recomendación técnica acerca de la conveniencia de esta contratación, así como la viabilidad jurídica por las áreas responsables, y analizada y estudiada por los miembros del Comité de contratación, se procede a su aprobación de manera unánime, recomendando de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del manual de contratación a continuar de acuerdo con la cuantía con el procedimiento de selección pública."

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.3, Indicó: *"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El contrato que se firme derivado de la presente Invitación por Lista Corta, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX correspondiente a la vigencia 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal Nos. CDP EF-2014-170 del 11 de febrero de 2014 por valor de HASTA LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.600.000,00).*



RESOLUCIÓN N° 0245  
( 12 MAR 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
PÚBLICA No.001-2014**

Que el 19 de febrero de 2014 mediante acta de Comité de Contratación No. 2014/08 se aprobaron los pliego de condiciones y el acta estableció lo siguiente:

"2.3 Contratar los servicios de soporte técnico preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (computadores de escritorios, portátiles, impresoras, escáneres UPS y elementos de Redes LAN propiedad del ICETEX a nivel nacional outsourcing Mesa de ayuda.

Procede la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología a presentar los pliegos de condiciones para el nuevo proceso de invitación por Lista Corta No. 01- 2014. Se explica los criterios habilitantes y de calificación que se tendrán en cuenta dentro del proceso de invitación por lista corta No. 01- 201, así mismo los criterios habilitantes de orden financiero los cuales fueron previamente estudiados y señalados por la Vicepresidencia Financiera.

El Secretario General (E) le informa a los miembros del comité que el proceso de invitación por lista corta por ser un proceso diferente a contratación directa y pública procede en restricción de la Ley de Garantías, por lo cual los miembros del comité acogen esta recomendación y solicitan publicarlo en la página de la entidad con el fin de que se presenten todos aquellos que quieran participar en el proceso.

De acuerdo con lo anterior y dado que los pliegos de condiciones se encuentran revisado y existen recomendación del área técnica y jurídica de continuar con el proceso de invitación por lista corta, el comité de contratación procede a su aprobación y por lo tanto se solicita al grupo de contratos realizar la publicación respectiva en el portal web de la entidad y en el SECOP, para dar inicio formal al proceso de invitación por lista corta correspondiente."

Que el estudio previo y los pliegos de condiciones fueron publicados en la página web de la entidad el día 19 de febrero de 2014, para que cualquier persona natural o jurídica pueda consultar los mismos.

Que la entidad invitó a participar siguiendo el procedimiento del Manual de Contratación el día 25 de febrero de 2014 a las siguientes empresas: COMWARE Radicado No. 2014011128- E, COMPUFACIL SAS No. 2014011126- E, SELCOMP INGENIERIA SAS No. 2014011124- E, TECOLSOF SAS No. 2014011123-E.

Que dentro del término se realizaron las observaciones pertinentes por las empresas TECOLSOF, IKONOTECH, COMPUFACIL Y VERYTEL, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web.

Que la entidad considero pertinente realizar una adenda No. 01 respecto de los requisitos mínimos de orden técnico para la evaluación de los proponentes que se presentaren en unión temporal y en consorcio, la misma fue publicada el día 27 de febrero de 2014 en la página web de la entidad.

Que se procedió al cierre del proceso de Invitación por Lista Corta No. 001- 2014 el día 28 de febrero de 2014, al proceso se presentaron cuatro (4) proponentes dentro del término otorgado por la entidad los cuales se relacionan a continuación: VERYTEL, COMPUFACIL S.A.S., SELCOMP INGENIERIA SAS Y TECOLSOF.

Que una vez efectuada la verificación de los requisitos de orden técnico, económico, financiero y jurídico, presentados por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, la Vicepresidencia Financiera y la Coordinación de Contratos se sometió la evaluación al Comité Evaluador según Acta No. 2014/10 de fecha 10 de marzo de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité Evaluador.



RESOLUCIÓN N° 0245  
( 12 MAR 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
PÚBLICA No.001-2014**

Que teniendo en cuenta la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica se adjudica el proceso a la empresa SELCOMP INGENIERIA S.A.S. quien obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de 100 puntos, por lo que se adjudico el proceso de selección por Invitación por Lista Corta Pública No. 001-2014 por valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$287.157.396)**, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección de invitación por Lista Corta Pública No.01-2014 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA BASE INSTALADA DE MICROINFORMÁTICA (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANERES UPS Y ELEMENTOS DE REDES LAN PROPIEDAD DEL ICETEX A NIVEL NACIONAL- OUTSOURING DE MESA DE AYUDA" a la Empresa **SELCOMP INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT. 800.071.819 - 0, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$287.157.396,00)**, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014, previo suscripción y perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al Gerente Técnico y Representante Legal el señor **SALVADOR ANGULO SEGUNDO** de la empresa **SELCOMP INGENIERIA S.A.S.**, con domicilio principal en la Avenida 28 No. 35- 40, teléfono 3382828.

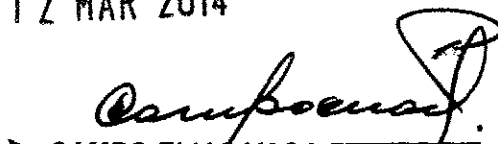
**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez perfeccionado el contrato, se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP EF-2014-170 del 11 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en la página WEB de la entidad.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **12 MAR 2014**

  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y  
Secretario General (E)

Reviso: Ingrid Marcela Garavito Urrea- Coordinadora de Contratos- Secretaria General  
Proyecto: Claudia Maria Segura Tocora- Abogada Especializada Grupo de Contratos 